

Jueves, 5 de septiembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cachorrilla

EDICTO. Expediente Modificación Créditos n.º 10/2024.

De conformidad con lo acordado por el PLENARIO de este Ayuntamiento, queda APROBADO DEFINITIVAMENTE el expediente de modificación de créditos n.º 10/2024, siendo su detalle y resumen el que sigue:

ATENCIONES INSUFICIENTEMENTE DOTADAS EN EL PRESUPUESTO (Suplementos de créditos).

PARTIDA	CRÉDITO PRECISO
1532 619 01	3.595,29 €
160 225 00	50,58 €
231 160 00	700,00 €
241 131 04	2.100,61 €
241 619 01	445,62 €
342 212 00	725,00 €
342 221 01	50,00 €
943 463 00	50,00 €
943 466 00	60,00 €
TOTAL	7.777,10 €



Jueves, 5 de septiembre de 2024

Procedencia de los fondos: (art. 36.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril):

1. De bajas de partidas dotadas:..... 5.695,90 €.
 2. Del Remanente de Tesorería:..... 2.081,20 €.
- TOTAL:..... 7.777,10 €.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto reglamentario y con el artículo 177.2 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cachorrilla, 30 de agosto de 2024

Rubén Morera Martín

ALCALDE

